Ayuntamiento de Villaquilambre

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 102 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados en JGL (24/09/2026) el padrón correspondiente a:

-LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL DEL AÑO 2026.

Los padrones estarán expuestos al público durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlos y, en su caso formular, las reclamaciones que estimen oportunas

Asimismo, se hace constar que los datos del padrón podrán ser consultados por los usuarios del servicio en las oficinas del Ayuntamiento de Villaquilambre. A tal efecto se hace saber que los registros incluidos en el Padrón aprobado contienen datos de carácter personal amparados por la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos, por lo que cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., como previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del **20 de octubre al 21 de diciembre de 2026,** ambas fechas incluidas, del padrón correspondiente a **LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL DEL AÑO 2026**, (véase también el calendario del contribuyente, publicado en el BOP Nº 196 de fecha 16/10/2025).

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos, presentando el recibo que se remite por correo al domicilio de los contribuyentes, en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Banco Sabadell
- ABANCA
- Grupo Unicaja
- Banco Santander

-CaixaBank

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los

Cód. Validación: 3Q34XPKPMNWYRFC47MCLH3J46
Verificación: https://villaquilambre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-188016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-188
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal, sita en C/ Plaza la Constitución s/n, de la localidad de Villaquilambre, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, le extenderá un duplicado

Cajero Automático, instalado en las oficinas del Ayuntamiento de Villaquilambre en horario de 9:00 a 14:00 horas

Se recuerda a los contribuyentes su derecho de hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de crédito calificadas.

Los recibos que hubieran sido domiciliados serán cargados el día 10 de noviembre de 2.026.

NOTA IMPORTANTE: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el B.O.P., se entiende hecha, aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos deberá acudir a la Recaudación Municipal para evitar incurrir en vía de apremio.

PERIODO EJECUTIVO: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que resulten.

Villaquilambre a 28 de septiembre de 2026
EL ALCALDE
VICENTE ALVAREZ FLOREZ
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

Cód. Validación: 3Q34XPKPMNWYREC47MCLH3J46
Verificación: https://villaquilambre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-188016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-188
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León